

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3019

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG ? 3999/2016, de 05 de diciembre de 2016, presentada en fecha 05 de diciembre de 2016, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 12 al 14 de diciembre de 2016, a la ciudad de Bogotá ? República de Colombia, a objeto de asistir a la ?CLVIII Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF?, por lo cual solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE Economía y Finanzas Públicas**, a la ciudadana **ANA VERÓNICA RAMOS MORALES, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.